Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto:	Considera Crédito Postergado
Proceso:	Ejecutivo Mixto
Ejecutante:	Jesús Antonio Henao y Otra
Ejecutado:	Comowerman Ltda y Otro
Radicado:	630013103003-2010-00326-00

Marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la comunicación remitida por el liquidador de la sociedad Comowerman Ltda relativa a la fase en que se encuentra el juicio concursal, considérese postergado el crédito ejecutado en el asunto conforme a lo previsto en el artículo 69.5 de la Ley 1116/2006.

Lo anterior sin perjuicio de la continuidad de la ejecución respecto del deudor solidario dispuesta en auto del 19-02-2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 46 del 01-04-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c8fe144124e6c6e16ed9f8b53aa7d85879ad8f157ea8e2eafd7f5f4fbc8c44**
Documento generado en 21/03/2024 01:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica